



RESOLUCIÓN DE INICIO No

179

2016

PROCEDIMIENTO No. RE-MAGAP-008-2016

"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 95, determina que se podrá aplicar el proceso de Régimen Especial para la contratación de bienes o servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 94, determina el procedimiento para la contratación de bienes servicios únicos en el mercado; o proveedor único;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratifica al



Señor Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-0000002 de 27 de diciembre de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió los modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría en las contrataciones previstas en el Régimen Especial;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 017 de 21 de enero de 2016, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, delega a la Subsecretaría de Ganadería, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante Resolución de Inclusión No.VMAG-PAC-007-2016; de 19 de agosto de 2016, se aprobó la reforma del Plan Anual de Contratación del Viceministerio de Agricultura para el **"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"** por un monto de USD 52.631,58 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 58/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-SG-2016-1062-M de 20 de julio de 2016, el Gerente del Proyecto de Ganadería Sostenible Sr. Santiago Javier Torres Egas solicitó el aval y la emisión de la certificación presupuestaria al responsable de la Unidad Administrativa Financiera del Viceministerio de Agricultura y Ganadería Sr. Jorge Mauricio Manobanda Gonzales para la contratación de el **"ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIOLABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"**;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP- VAG-AF-2016-0922-M de 08 de agosto de 2016 al responsable de la Unidad Administrativa Financiera del Viceministerio de Agricultura y Ganadería Sr. Jorge Mauricio Manobanda González informa que: *"... fue aprobado el AVAL 34 para el "Estudio social y capacitación para la integración socio- laboral del componente humano y el reforzamiento organizacional de la Cooperativa de producción y comercialización "La Clementina" trabajadores propietarios COOPROCLEM", a continuación se detallan las certificaciones financieras:*

<i>Estructura presupuestaria</i>	<i>Valor</i>
360-0118-56-00-006-001-730601-0901-001-0000-0000 <i>Consultoría- Asesoría e Investigación Especializada</i>	\$52,631.58



360-0118-56-00-006-001-730601-0901-001-0000-0000 Asesoría e Investigación Especializada (Valor del IVA)	Consultoría-	\$ 7,368.42
TOTAL DE CERTIFICACIÓN		\$60,000.00

CERTIFICACIONES: 355 y 354

(...)"

Que, mediante memorando No. MAGAP-SG-2016-1220-M de 23 de agosto de 2016, la Sra. Margoth De la Dolorosa Hernández Albán Subsecretaria, solicito a la Ingeniera Mónica Chiriboga Procel, Directora de Contratación Pública Encargada, el inicio del proceso de Régimen Especial "ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIO LABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 88, 89, 91 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Acuerdo Ministerial No. 017 del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca,

RESUELVO:

Artículo 1. Autorizar el inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único No. RE-MAGAP-008-2016, para el "ESTUDIO SOCIAL Y CAPACITACION PARA LA INTEGRACION SOCIO LABORAL DEL COMPONENTE HUMANO Y EL REFORZAMIENTO ORGANIZACIONAL DE LA COOPERATIVA DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION "LA CLEMENTINA" TRABAJADORES PROPIETARIOS COOPROCLEM"; con un presupuesto referencial de USD 52.631,58 (Cincuenta y dos mil seiscientos treinta y uno con 58/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA;

Artículo 2. Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los términos de referencia aprobados por la Subsecretaría de Ganadería, para el procedimiento de régimen especial proveedor único No. RE-MAGAP-008-2016.

Artículo 3. Invitar por medio de la Dirección de Contratación Pública al oferente LA FUNDACION AMBIENTE Y SOCIEDAD con número de RUC 1791757734001, representada legalmente por JOSE FABIAN SANDOVAL MOREANO, para que presente su oferta técnica-económica, conforme al cronograma establecido en el portal institucional del SERCOP y los Pliegos aprobados para este procedimiento.

Artículo 4. Delegar a la Ing. Helen Martínez, Coordinadora Técnica Pecuaria de la Subsecretaría de Ganadería como profesional responsable de llevar adelante el proceso.



Artículo 5. Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución de Inicio del procedimiento de régimen especial proveedor único bajo la modalidad de contratación directa, conjuntamente con los pliegos, términos de referencia y los documentos relevantes de la fase precontractual en el Portal Institucional del SERCOP.

Artículo 6.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

En la ciudad de Quito DM, a los **23 AGO 2016**


MARGOTH DE LA DOLOROSA HERNÁNDEZ ALBÁN
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

